

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-32/17

Honduras. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/CF-16251-HO
Financiamiento Complementario al Programa de Apoyo a la Implementación
de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana
(2745/BL-HO y ATN/CF-13649-HO)

CONSIDERANDO:

Que los recursos del Gobierno de Suiza, representado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, otorgó una contribución no reembolsable mediante la Resolución DE-223/12, de fecha 13 de diciembre de 2012, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, aprobado por el Directorio Ejecutivo mediante las Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12, de fecha 21 de junio de 2012, y teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") a través de un financiamiento no reembolsable para inversión, es necesario modificar las Resoluciones DE-70/12, DE-71/12 y DE-223/12.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco: (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre un financiamiento no reembolsable para inversión otorgado por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$5.400.000 (la "Contribución"), de conformidad con lo establecido en el Documento PR-3877-2; (ii) proceda a formalizar el convenio o convenios que sean necesarios con la República de Honduras, como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento adicional a los aprobados mediante las Resoluciones DE-70/12, DE-71/12 y DE-223/12, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Dicho financiamiento será no reembolsable hasta por la suma de US\$5.400.000, que corresponde a la Contribución, y se otorga en los términos descritos en el Documento PR-3877-2; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa.

(Aprobada el 27 de julio de 2017)